

Estudio No. 16–2017: Cumplimiento de la Normativa Actuarial del RCC

Alcance

Revisar el cumplimiento del marco normativo actuarial, con respecto al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para el período del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Objetivos

Se establecieron los siguientes objetivos:

1. Revisar los estudios actuariales para el Régimen de Capitalización Colectiva.
2. Verificar el cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), al respecto.
3. Verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa relacionada con el tema bajo estudio.

Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- Los informes elaborados por el Departamento Actuarial en el período bajo estudio, se revisaron de conformidad con el Reglamento actuarial para los regímenes de pensiones creados por leyes especiales y regímenes públicos sustitutos al régimen de Invalidez Vejez y Muerte de la CCSS, vigente a la fecha de este estudio, con resultados razonables

Sin embargo, se determinaron aspectos de mejora con respecto al cumplimiento del artículo No. 17 Comunicación de designación y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones, del reglamento antes citado que fueron comunicados a la Administración.

- Se validó el acatamiento de los artículos Nos. 33, 34, 37, 38, 78, 82 y 83 del Reglamento General del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) vigente, con la correspondencia interna y externa relacionada, los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado sobre el tema y los informes elaborados por el Departamento Actuarial.

De acuerdo con la información analizada, se determinó que la elaboración, aprobación y comunicación de los estudios actuariales, se presentaron de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

- Se verificó el cumplimiento de los requerimientos solicitados por Superintendencia de Pensiones (SUPEN) sobre el tema actuarial, con la información disponible y se determinó que la Administración dio respuesta oportuna a los requerimientos y aclaraciones solicitadas por la Supen, producto de las revisiones efectuadas a las evaluaciones actuariales del RCC
- Se revisó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en estudio, sin observarse aspectos que comunicar.

El estudio fue aprobado por el Órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 65–2017 del 12 de junio de 2017.